

De la senadora Nancy de la Sierra Arámbaro, a nombre propio y de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Congreso local del Estado de Baja California para frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio, que amplía el periodo de gobierno del Gobernador del Estado de Baja California de dos a cinco años.

La senadora Nancy De la Sierra Arámbaro, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Alejandra del Carmen León Gastélum y Cora Cecilia Pinedo Alonso, de los senadores Miguel Ángel Lucero Olivas y Joel Padilla Peña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60** del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, **de urgente resolución**, por el que exhorta a diversas autoridades a investigar los hechos relacionados con la aprobación de los integrantes del Congreso local del Estado de Baja California, para ampliar el periodo de gobierno del gobernador electo Jaime Bonilla Valdez, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El voto de las y los ciudadanos es la columna vertebral de la democracia. Esta debe reflejar siempre la voluntad del electorado. Es por ello que las campañas electorales permiten que las y los mexicanos conozcan los perfiles de los candidatos y candidatas a puestos de gobierno, las políticas públicas y acciones que proponen, así como las tareas legislativas que realizarán si triunfan y obtienen alguno de los escaños o curules en disputa.

Lo anterior, se realiza bajo un marco jurídico que garantiza ciertas condiciones de gobierno a las y los ciudadanos. La ley marca un periodo de tiempo en el que las y los candidatos gobernarán, delimita las facultades de los mismos, así como promete alternancia en el gobierno por medio de posteriores elecciones.

Es importante resaltar este contexto porque el domingo 2 de junio del presente año, las y los bajacalifornianos eligieron al nuevo gobernador de su Estado, pero lo eligieron bajo ciertas condiciones.

El Artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobado en Decreto 112 el 11 de septiembre de 2014, mandata que “para efecto de la concurrencia de la elección de Gobernador del Estado con el proceso electoral federal 2021, **el Gobernador electo en el proceso electoral de 2019, iniciará funciones el primero de noviembre de 2019 y concluirá el 31 de octubre de 2021.**”

Los ciudadanos tenían claro que la persona que eligieran para el cargo de gobernador de su Estado duraría en su encargo solamente dos años. Esto con la finalidad de que, en 2021, concurrieran las elecciones locales con la elección federal de renovación de la Cámara de Diputados.

Después de una disputa jurisdiccional que culminó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se declaró que el periodo de gobierno del próximo gobernador debe limitarse a únicamente 2 años y no extenderse a los 5 que hubieran correspondido previo a la reforma constitucional de Baja California de 11 de septiembre de 2014.

En estas condiciones, se realizaron las elecciones estatales de Baja California el 2 de junio del presente año, resultando electo Jaime Bonilla Valdez para ser el Gobernador del Estado de 2019 al 2021.

Ahora bien, no obstante lo que ordena la Constitución del Estado de Baja California y el Máximo Tribunal en materia electoral, el Congreso de dicho estado ha atentado severamente contra el Estado de Derecho de nuestra federación.

El pasado lunes 8 de julio, 21 diputados del Congreso local de Baja California aprobaron en sesión extraordinaria una reforma constitucional que amplía de 2 a 5 años la nueva gubernatura, cuyo periodo será del 1 de noviembre de 2019 al 21 de octubre de 2024.

Este acto legislativo que amplía la duración del periodo del nuevo gobernador violenta el Estado de Derecho, debilita la democracia local y sus instituciones, pero sobre todo vulnera la voluntad de las y los electores bajacalifornianos y pone en entredicho al nuevo gobierno que pretende marcar una nueva etapa en la función pública estatal.

Argumentando que el nuevo gobierno debe desarrollar proyectos de largo alcance, atender problemas acuciantes de la sociedad y el ahorro al Estado de alrededor de 500 millones de pesos, que tendrían que invertirse en la elección de 2021, los legisladores locales que están por terminar su periodo implementaron un “albazo legislativo”.

Decidieron ampliar el periodo de gobierno atendiendo a sus intereses particulares, a los acuerdos de cúpula, actuando en contra de la legalidad y poniendo en riesgo la estabilidad social y la credibilidad de las instituciones.

Desde esta tribuna el Partido del Trabajo hace un llamado a las autoridades de Baja California a respetar la voluntad de los bajacalifornianos, que votaron de manera libre e informada por un candidato para un periodo de 2 años.

Nos oponemos a que se sienta un precedente jurídico y político que vulnera a las y los mexicanos, a la Democracia y al Estado de Derecho.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Baja California a frenar la publicación de la reforma constitucional aprobada el pasado 8 de julio que amplía el periodo de gobierno del Gobernador del Estado de Baja California de dos a cinco años.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los 17 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Nancy De la Sierra Arámburo Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Alejandra del Carmen León Gastélum Cora Cecilia Pinedo Alonso

Miguel Ángel Lucero Olivas

Joel Padilla Peña